



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
HOMO

RESOLUCIÓN No. 0517

(04 DIC 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO PARA LA VIGENCIA 2016"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994, RESOLUCIÓN 5185 DE 2013 Y ACUERDO 08 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen las Empresas Sociales del Estado, esta institución hospitalaria goza de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Como fundamento normativo para la expedición del estatuto de contratación - Acuerdo de Junta Directiva número 08 de 2014 - se tuvo en cuenta la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, ley 1438 de 2011 y Resolución 5185 de 2013.

Dispuso el artículo 12 del estatuto de contratación la obligatoriedad de elaboración, adopción y publicación de un Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, la publicación deberá realizarse a más tardar el treinta y uno (31) de Enero de dos mil dieciséis (2016) en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP¹.

La determinación de las cantidades y valores reales a comprar se encuentran proyectadas con base en los precios de contratación de la vigencia 2015 e IPC correspondiente.

Que previo estudio de necesidades y requerimiento de bienes, el comité asesor de contratación de esta institución hospitalaria, presentó para adopción el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2016.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia - HOMO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.271.591.658)**, para la vigencia fiscal dos mil dieciséis (2016).

ESTIMATIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2016		
Nº	GRUPO	VALOR
1	Materiales de ferretería y construcción	\$175.637.648
2	Insumos de papelería	\$166.430.213
3	Litografía y Tipografía - Incluye Encuadernación.	\$122.158.565
4	Viveres y Aseo	\$81.260.873

¹ Artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013.



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIQUIA

—HOMO—

0517

5	Tintas y Cintas – Recargas y genéricos.	\$28.720.936
6	Ropa Hospitalaria	\$188.984.565
7	Muebles y Equipos de Oficina	\$109.966.745
8	Dotación Hospitalaria	\$46.746.181
9	Equipos de cómputo y telecomunicaciones	\$263.130.000
Total Plan Anual de Adquisiciones		\$1.271.591.658

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones es un acto administrativo de naturaleza informativa y la proyección de los bienes o servicios a contratar incluidas en el mismo podrán ser actualizadas, canceladas, revisadas o modificadas.

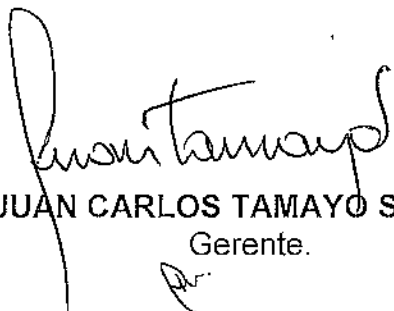
EL Plan Anual de Adquisiciones podrá ser revisado, actualizado, modificado, ajustado y/o corregido cuando sea requerido, teniendo en cuenta el comportamiento financiero y presupuestal de la institución, la ampliación de nuevos servicios o con base en el comportamiento del perfil epidemiológico o de acuerdo con las necesidades asistenciales o administrativas de la entidad de acuerdo con las necesidades.

ARTÍCULO TERCERO: La información contenida en la presente resolución, documentos y anexos, no representa compromiso u obligación alguna por parte de esta Empresa Social del Estado, ni la compromete a adquirir los bienes y/o servicios aquí señalados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Plan Anual de Adquisiciones será publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello a los, **04 DIC 2015**


JUAN CARLOS TAMAYO SUÁREZ
Gerente.